**ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA**

**VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**PROCESO MINIMA CUANTIA –**
**No. FLO-MIN-009-2022**

**OBJETO CONTRACTUAL: "REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES DE VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA".**

Habiéndose presentado DOS (02) ofertas se procedió a evaluar al oferente de menor precio, a fin de permitir la escogencia de la oferta más favorable para la administración municipal de Floridablanca, por lo tanto, se realizó evaluación de la misma; según lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 que corresponde a**:**

| NOMBRE DE PROPONENTE | VALOR PROPUESTA ECONOMICA |
|---|---|
| CDA SUPER CARS BUCARAMANGA SUPERCAR LA CENTRAL | $6.735.700 COP |
| OFERTA CDA CIUDAD BONITA CENTRO DE DIAGNOSTICOS AUTOMOTOR CIUDAD BONITA LTDA | $7.377.221 COP |

Por lo anterior, el comité evaluador procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de orden técnico y de experiencia del proponente de menor valor, así mismo, dentro del informe de evaluación inicial se solicitó al oferente la subsanación a fin de que allegaran la documentación respectiva que acreditara el cumplimiento de la totalidad de requisitos habilitantes, una vez cumplido el plazo para la presentación de la subsanación, nos permitimos realizar:

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS**

Se procedió a verificar el cumplimiento de los componentes mínimos de orden técnico de la oferta, sobre los documentos presentados, lo que no dará lugar a la calificación, pero sí, a la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de la misma, así:

| CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS | ACREDITACION DEL REQUISITO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|
| **EXPERIENCIA**<br><br>El proponente deberá acreditar mediante máximo dos (02) contratos celebrados, terminados y liquidados, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso cuyo objeto contractual contenga la prestación de servicios técnico mecánicos, o cuyo | Experiencia del sector público: Certificación expedida por la Entidad Contratante o copia del Contrato y su acta de terminación.<br><br>*Experiencia del sector privado: Copia del contrato o certificación del contrato y su respectiva factura de venta que cumpla | CUMPLE | | |




Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
**E-mail:** contactenos@floridablanca.gov.co

**Atención:**
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00 pm

www.floridablanca.gov.co
@ alcaldiafblanca
www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| objeto esté relacionado con el objeto a contratar.<br><br>-En caso de presentar propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada para el presente proceso se evaluará con base en la sumatoria de los contratos de experiencia de los integrantes, proporcionales al porcentaje de participación en el mismo<br><br>- Que el Decreto 1860/21 establece aplicar criterios diferenciales a las Mipymes (4 contratos) - Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Remitirse a la establecido en la invitación publica numeral 4.1.2 | los requisitos establecidos por el estatuto Tributario y que contenga información relacionada con las partes, actividades y cuantías ejecutadas.<br><br>*Las certificaciones indistintamente del sector deberán contener como mínimo el valor del contrato ejecutado, el objeto, el plazo y las partes intervinientes. | | | |
| SICOV: Certifica características técnicas y seguridad necesarias para la legitimidad del proceso de la revisión técnico-mecánica | Anexar certificado de acuerdo a lo establecido en el requisito | CUMPLE | | |
| ACREDITAR LA EVALUACIÓN ANUAL DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA ONAC | Aportar acreditación aportada por la ONAC | CUMPLE | | |
| CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO DEL CDA CLASE D | Aportar acreditación aportada por la ONAC | CUMPLE | | |
| ACREDITACIÓN DE QUE SE CUENTA CON ESTABLECIMIENTO DEBIDAMENTE HABILITADO | Aportar pantallazo expedido por el Registro Único Nacional De Transito RUNT: y www.runt.com.co/directorio-de-actores | CUMPLE | | |
| ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDO Y REGISTRADO ANTE EL RUNT. | Aportar pantallazo expedido por el Registro Único Nacional De Transito RUNT: y www.runt.com.co/directorio-de-actores | CUMPLE | | |
| ACREDITAR LAS SIGUIENTES PÓLIZAS Y SU VIGENCIA de acuerdo con el artículo 8 de la Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de | Anexo de las pólizas | CUMPLE | | |




Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
**E-mail:** contactenos@floridablanca.gov.co

**Atención:**
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00 pm

www.floridablanca.gov.co
@ alcaldiafblanca
www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Transporte: * Responsabilidad civil profesional: que ampare la responsabilidad civil resultante de la prestación deficiente de los servicios por parte del Centro de Diagnóstico Automotor, por un monto de mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1000 smmlv) con vigencia de un (1) año, de conformidad con las características determinadas en el artículo 2.2.1.7.8.6 del Decreto 1595 de 2015. * Responsabilidad civil extracontractual: para efectos de ampliar los amparos a los riesgos que se generan por la actividad de los Centros de Diagnóstico Automotor y sin perjuicio de la póliza de responsabilidad civil profesional, el Centro de Diagnóstico Automotor deberá constituir una póliza de Responsabilidad civil extracontractual, por la vigencia de cada uno de los certificados emitidos, que ampare los perjuicios y pérdidas causados a terceros como consecuencia de errores u omisiones | | | | |
| FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACION O REINCORPORACION Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL. | Certificación suscrita por el representante legal. | CUMPLE | | |




Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
**E-mail:** contactenos@floridablanca.gov.co

**Atención:**
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00 pm

www.floridablanca.gov.co
@ alcaldiafblanca
www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca

**CONCLUSIÓN:**

De conformidad con lo anterior, en aplicación de lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos del proceso **MINIMA CUANTIA – No FLO-MIN-009-2022** el comité evaluador de aspectos técnicos encontró que el proponente **CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS** con **NIT 901171195 REPRESENTADO LEGALMENTE POR SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS** identificado con cedula de ciudadanía **72137674** luego de haber realizado la subsanación, se encuentra habilitado por el total cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden técnico y de experiencia.
Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda al delegado para contratar aceptar la oferta del presente proceso.

Se firma por los que en ella intervinieron a los uno (01) de junio de (2022) dos mil veintidós.



**LAURA ROCIO MOLANO**
**ASPECTOS TÉCNICOS**
**Directora Operativa.**

Proyectó: Camila Delgado – CPS- General




Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
**E-mail:** contactenos@floridablanca.gov.co

**Atención:**
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00 pm

www.floridablanca.gov.co
@ alcaldiafblanca
www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca